Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÌA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

364

RIO GRANDE, 30/12/2024

VISTO el Expediente Electrónico N° 101664-2024 del Ámbito M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos Alimenticios destinada a los eventos en la ciudad de Tolhuin.

Que el llamado a cotización fue debidamente publicado conforme a la constancia que obra en orden quince (15) y dieciséis (16).

Que vistas y analizadas las oferta recibidas, y a partir del Acta de Pre Adjudicación obrante en orden 58 (cincuenta y ocho), el área requirente recomendó pre adjudicar la Contratación Directa N°420 RAF 101 Nro 1,3,4,5 y 6 a la firma OOSHOOIA LOGISTIC GROUP S.R.L. CUIT Nº: 30-71677938-2 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 30/100 ($336.745,30), el renglón Nro 7, a la firma SGL S.R.L. CUIT Nº: 30-71711233-0 por un monto total de PESOS CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($106.260,00), y el renglón Nro 2, a la firma CELENTANO ANTONIO JAVIER CUIT Nº: 20-17129959-5 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($252.000,00), por lo cual la erogación total asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCO CON 30/100 ($695.005,30), por ajustar sus ofertas a lo requerido en el Formulario de Cotización Compras Directas 420 RAF 101, a las bases de la contratación y presentar una propuesta económica que no resulta inconveniente para el estado provincial.

Que así mismo en el Acta de Pre Adjudicación se recomendó declarar inadmisible los renglones 4, 5 y 6 de la cotización recibida por el oferente CELENTANO ANTONIO JAVIER CUIT Nº: 20-17129959-5 por no ajustarse a lo requerido mediante Formulario de Cotización Compras Directas 420 RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N° 1511, N° 1465, los Decretos Provincial N° 674/11, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias, y Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I –

2...///

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÌA DE DEPORTES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///…2

Capítulo I – Inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23 y 3217/23, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 420/2024 RAF 101, sobre la adquisición de insumos Alimenticios destinada a los eventos en la ciudad de Tolhuin, en los renglones Nro 1,3,4,5 y 6 a la firma OOSHOOIA LOGISTIC GROUP S.R.L. CUIT Nº: 30-71677938-2 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 30/100 ($336.745,30), el renglón Nro 7, a la firma SGL S.R.L. CUIT Nº: 30-71711233-0 por un monto total de PESOS CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($106.260,00), y el renglón Nro 2, a la firma CELENTANO ANTONIO JAVIER CUIT Nº: 20-17129959-5 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($252.000,00), por lo cual la erogación total asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCO CON 30/100 ($695.005,30). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar inadmisible los renglones 4, 5 y 6 de la cotización recibida por el oferente CELENTANO ANTONIO JAVIER CUIT Nº: 20-17129959-5. Ello, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 3°.-Autorizar a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Deportes a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG y Unidad de Gestión de Crédito UC0420, RAF 101, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D. Nº 364/2024.-

G.T.F.
I.A
M.C.

RUNIN Juan Matias
Firmado digitalmente por RUNIN Juan Matias
Fecha: 2024.12.30 10:44:48 -03'00'